

ECONOMÍA / POLÍTICA

Hacienda facilita la repatriación de fondos afluorados por la amnistía

TRIBUTOS/ Exime del peaje fiscal del 27% ya que la mayoría de los contribuyentes que han regularizado fondos en la amnistía fiscal y en la declaración de bienes en el extranjero no han repatriado el dinero.

Mercedes Serraller. Madrid
Hacienda intenta atraer capitales a España, sobre todo, a aquéllos que se han acogido a la amnistía fiscal y a la nueva obligación de informar de sus bienes, cuentas e inmuebles en el extranjero, ya que la mayoría ha regularizado su situación con el Fisco español pero no se ha traído el dinero. La razón por la que estos ciudadanos no repatriaban sus capitales no ha sido sólo el riesgo país o la desconfianza hacia España en los últimos tiempos, sino también la elevada fiscalidad de la vuelta.

Para enmendar esta traba, la Dirección General de Tributos (DGT) ha emitido una consulta vinculante, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, que suaviza el peaje fiscal para que los contribuyentes con bienes fuera se animen a repatriar sus fondos a España, tanto a traspasarlos de un fondo a otro como a ingresarlos en un fondo o sicav que esté gestionado por una comercializadora española.

Hasta ahora, si decidían venir a España tenían que pagar un peaje fiscal a Hacienda del 27% del beneficio, ya que la norma establecía que al vender y traspasar estas cantidades se tributa. Con la consulta, se equiparan a los fondos homologados por la CNMV o gestionados por entidades españolas que sólo tributan cuando se rescata el dinero, el *modus operandi* del sistema fiscal español con fondos y sicavs.

La repatriación debe seguir ciertas condiciones, sobre todo que el fondo que se repatrió no esté comercializado en España. Hacienda no gana tributación inmediata pero sí consigue más control sobre estos capitales.

Por ejemplo, a la hora de realizar embargos, que se harán en una entidad española y no en el extranjero, con las dificultades que supone, máxime si hablamos de entidades residentes en Estados fuera de la UE.

Además, esta medida beneficia a los bancos y comercializadores españoles, que amplían el volumen de fondos gestionados. De hecho, plantea la consulta la Asociación Española de Banca (AEB).



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre.

No se repatriarán capitales no sólo por el riesgo país sino también por la elevada fiscalidad

La banca, sobre todo, la extranjera, cuentan fuentes del sector, está a la espera de la aplicación práctica que se le dé a esta consulta, así como a la contestación a las dudas planteadas por alguna entidad foránea sobre la posibilidad de que los fondos depositados en bancos extranjeros puedan realmente evitar el peaje fiscal en el traspaso de

fondos. Según cual sea la respuesta de Hacienda, las inversiones en el extranjero pueden sufrir una alteración sustancial, ya que podría favorecerse a todas las entidades financieras establecidas en España.

La consulta de Hacienda concreta los requisitos para realizar la repatriación *barata*. Primero, que las participaciones o acciones trasladadas se hubieran adquirido con anterioridad al inicio de la comercialización de la institución en España por entidades situadas en territorio español inscritas en la CNMV.

El Plan contra el Fraude pretende recaudar 9.130 millones

El objetivo del Plan de Control Tributario de 2013 es recaudar 9.130 millones de euros, un 11,7% más que la meta fijada para 2012. Hacienda pone el foco antifraude en profesionales, artistas y deportistas, sobre los que incrementará las actuaciones un 25%, según la resolución del BOE de 12 de marzo que lanzó el Plan. El ministro Cristóbal

Montoro ha señalado a actores que no pagan sus impuestos en España, a grupos políticos, conglomerados de prensa y tertulianos. Además, la Agencia Tributaria analizará las declaraciones de la amnistía y de la nueva obligación de informar de bienes en el extranjero. La información obtenida en la amnistía "será cedida a

La nueva obligación de informar de bienes foráneos ha afluorado 87.000 millones de euros

En segundo lugar, que se haya aportado a la entidad comercializadora toda la información necesaria que acredite suficientemente tanto la titularidad como los datos relativos a la adquisición de las participaciones o acciones.

Así, Tributos considera acreditada suficientemente la titularidad y los datos relativos a la adquisición de los va-

lores mediante la aportación de certificado emitido por la entidad financiera extranjera sometida a supervisión o registro administrativo a través de la cual el contribuyente haya efectuado la adquisición de los valores, donde consten, además de los datos identificativos y de registro o supervisión de la entidad emisora, así como los datos identificativos del contribuyente, todos los datos relativos a las operaciones de suscripción o adquisición de los valores.

Mariano Rajoy ha detallado que la declaración de bienes en el extranjero ha afluorado casi 87.700 millones de euros, el 9% del PIB, en manos de 131.411 residentes fiscales en España, de los que 129.925 son personas físicas y 1.486, jurídicas. Las primeras concentran el 76,5% de los activos, unos 67.100 millones, mientras que las sociedades poseen 20.590 millones.

Aunque la cantidad afluorada es más del doble de la que descubrió la amnistía, 40.000 millones, en estos más de 87.000 millones están incluidos la mayoría de los que sacó a la luz la amnistía.

El PP pide a sus alcaldes que apoyen la creación de empresas

Expansión. Madrid

El vicesecretario de Política Autonómica y Local del Partido Popular, Javier Arenas, ha enviado una carta a los alcaldes de su partido y a los portavoces municipales para que se sumen al proyecto del Gobierno *Emprende en 3*, que simplifica los trámites administrativos de los emprendedores con el sector público, reduce trabas burocráticas y facilita la creación de empresas.

En la misiva, a la que ha tenido acceso *Europa Press*, Arenas explica a sus regidores que, con su proyecto, España se situará en relación con los plazos de creación de una nueva empresa en "un lugar similar al de otras potencias europeas" como Alemania, Francia o Reino Unido. El objetivo es que en un "entorno de 24 o 48 horas los ciudadanos podrán iniciar su actividad emprendedora".

Según explica, *Emprende en 3* es una herramienta creada por Hacienda y Administraciones Públicas que "permite a los emprendedores realizar los trámites necesarios con las tres Administraciones y simultáneamente". La carta va acompañada de la circular de la FEMP sobre las bondades de esta iniciativa.

Arenas añade que este proyecto aprovecha la colaboración entre administraciones, las nuevas tecnologías, la normativa de declaraciones responsables, y "permite la creación de empresas con agilidad". "Los ciudadanos pueden así realizar los trámites de apertura simultáneamente con las tres administraciones (Gobierno central, autonómica y local)", destaca.

Iniciativa de interés

"El interés de esta iniciativa es indudable", asegura a los alcaldes del PP, a los que anima a sumarse a formar parte de la misma a través del enlace <https://ssweb.mpt.es/portal/EELL/ee3> o en la misma FEMP.

Arenas recalca que en esas páginas se podrá encontrar toda la información disponible, así como los documentos que son necesarios para la apertura de una empresa y su puesta en marcha. *Emprende en 3* incluye la fijación del modelo electrónico de declaración responsable.